



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1989

Expte. N° SO-19.197/89

VISTO:

La resolución N° 804-89, recaída a fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la Asociación Cooperadora de la Sede Regional de Orán, la donación de un radiograbador;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en doscientos mil australes (A 200.000,00), según el siguiente detalle:

- Un (1) Radiograbador marca CROWN, doble cassette (reproductora y grabadora), micrófono incorporado, sistema de 7 parlantes de dos elementos. Industria Japonesa: ..... A 200.000,00

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada donación fué destinada / al Taller de Teatro de la Sede Regional de Orán.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



*J. Martocci*  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

*J. Gottifredi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

*S. Pantoja*  
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 805 89